



ACEPTA RENUNCIA CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DS N° 01 LLAMADO 1-2013;
DESIGNA REEMPLAZANTE Y ORDENA EMISION DE
NUEVO CERTIFICADO DE SUBSIDIO A NOMBRE
DE DOÑA AMBAR PAMELA LÓPEZ DEL RÍO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000684

VALDIVIA,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

05 JUN 2015

- El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- El Decreto Supremo N° 01 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 716 (V. y U.), de fecha 05 de Febrero de 2013, que llama a postulación Nacional al primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para grupos emergentes; título II, del subsidio habitacional para sectores medios, fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución.
- La Resolución Exenta N° 3445 (V. y U.), de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes y título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios del primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 01 de 2011; y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 716, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- El Certificado de subsidio habitacional, a nombre del beneficiario, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Yesenia Macarena Pradines Pradines	14.037.865-8	Serie DS1T1 1-2013 NA09674

- 4) La Carta de renuncia voluntaria de fecha 24 de Noviembre de 2014, presentada por Comité de Vivienda San Jose de Alcudia de la Comuna de Río Bueno, a través de su Presidente Don Oscar Igor Perán, C.I 16.929.505-0.
- 5) La carta de fecha 24 de diciembre 2014, de don Oscar Igor Perán, C.I 16.929.505-0, a través de la cual informa de la renuncia voluntaria de la Srta. Yessenia Macarena Pradines Pradines, C.I: 14.037.865-8.
- 6) El comprobante de postulación folio 4361866 de fecha 18 de Marzo de 2015, que respalda el ingreso del reemplazante en sistema informático RUKAN;
- 7) El informe de fecha 03 de Junio de 2015, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, Don Cristian Pizarro Froese, en el que informa que se cumple con lo estipulado en el artículo N° 26 de la norma citada en el visto a) de la presente resolución, respecto del postulante doña Ambar Pamela López Del Río, cédula nacional de identidad N° 15.271.217-0; además el Comité San José de Alcudia de la Comuna Río Bueno no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos permitidos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ACÉPTESE** la renuncia de doña Yesenia Macarena Pradines Pradines, Rut: 14.037.865-8, al subsidio habitacional individualizado en considerando 3, perteneciente al comité de vivienda San Jose de Alcudia de la Comuna Río Bueno.
- 2.- **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado Nacional	Renunciado	Rut	Causal
1	Ámbar Pamela López Del Río	15.271.217-0	Primer Llamado 2013	Yesenia Macarena Pradines Pradines	14.037.865-8	Reemplazo por renuncia voluntaria

- 3.- **EMÍTASE**, certificado de subsidio habitacional a nombre del reemplazante, doña Ambar Pamela López del Río, Rut: 15.271.217-0, por el mismo periodo de vigencia de aquel que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.-

ALH/ACL/CPF/msm
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo
- Oficina de Asesoría Jurídica



